



RESOLUCION N° 14000

VISTO:

El expediente CO-0062-00802727-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Solicítase al Tribunal de Cuentas Municipal envíe a este Cuerpo el o los informes de auditoría resultantes de la Resolución N° 33 de fecha 2 de junio de 2.010, que establece “una auditoría permanente de seguimiento de la Ejecución 2.010”.

Art. 2º: El resultado de la auditoría establecida en el artículo anterior deberá ser remitido a este Cuerpo dentro de los veinte (20) días de aprobada la presente.

Art. 3º: El o los informes de auditoría resultantes serán remitidos a cada integrante de este Cuerpo.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando